

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 26/08/2021, de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina (Toledo), por la que se resuelve el procedimiento de provisión de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005, de 29 de julio, sobre Provisión de Jefaturas Asistenciales del Sescam. Convocatoria de 11/03/2021. [2021/9637]

Mediante Resolución de 11/03/2021 (publicada en el DOCM de 23/03/2021), se aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura Asistencial del Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, conforme lo previsto en el Decreto 89/2005, de 26 de julio, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Previo a la tramitación del proceso previsto en dicha Convocatoria, con fecha 09/07/2021 la Comisión de Valoración adoptó el acuerdo relativo a la propuesta de resultado provisional de dicha convocatoria, según la relación de candidatos y su puntuación total de cada uno.

Con fecha 30/07/2021, la citada Comisión de Valoración, aprobó su propuesta de resolución definitiva, siendo la misma vinculante de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la citada convocatoria y el artículo 8.2 del precitado Decreto 89/2005 de 26 de julio, a favor del candidato/a Dr. Tomás Balsa Marín.

En atención a cuanto antecede, conforme el apartado séptimo, de la Resolución de delegación competencias de la Dirección-Gerencia del Sescam de 21/10/2019 (DOCM 31/10/2019, nº 216), en relación con el artículo 76.2. c) de la Ley 8/2000, procede resolver:

Nombrar a D. Tomás Balsa Marín, Jefe del Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital "Ntra. Sra. del Prado de Talavera de la Reina", con los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 89/2005. La duración del nombramiento será de cuatro años, sujeto al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 11 del citado Decreto, previa petición del interesado/a con una antelación mínima de tres meses.

El plazo de toma de posesión, se llevará a cabo conforme el artículo 10 del citado Decreto 89/2005, siendo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución (artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre). Podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo antes los Juzgados de Toledo, dentro del plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio). Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se ha producido su desestimación presunta.

Talavera de la Reina, 26 de agosto de 2021

El Director Gerente
JOSÉ MARÍA RUIZ DE OÑA LACASTA